

DECRETO

Expediente nº: 4336/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de Planeamiento de Desarrollo

José Morales Morales, Alcalde/Presidente - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose presentado por parte de Caminos y Montes Andaluces SA el Documento Inicial Estratégico y el Avance del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector SAU 1 del Barrio de Monachil. Tratándose éste de un suelo urbanizable sectorizado así clasificado por el PGOU- Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA, el cual tiene el régimen de que se establece para la promoción de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, considerando que las mismas se encuentran delimitadas según dispone la Disposición transitoria primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Considerando que según dispone el artículo 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), los planes parciales de ordenación se encuentra sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria, debiendo seguirse el trámite establecido en el artículo 38 de la misma.

Considerando además que el artículo 77 de la LISTA, así como los artículos 100 y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, establecen que deberá presentarse un documento de Avance en los instrumentos de planeamiento que deban someterse a evaluación ambiental estratégica, en cuyo caso este Avance tendrá la consideración de borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental y se someterá a consulta pública de carácter previo a través de su portal web, recabado la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1284 de 10 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir a trámite la documentación presentada consistente en el Avance y el Documento Estratégico Inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 del Barrio de Monachil.

SEGUNDO.- Someter el documento de Avance y el Documento Estratégico Inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 del Barrio de Monachil a CONSULTA PÚBLICA de carácter previo a través de su portal web, recabado la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados



en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

TERCERO.- Remitir el Avance (borrador a efectos ambientales) y el Documento Estratégico Inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-1 del Barrio de Monachil a la Delegación en Granada de la Consejería competente en Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, solicitando el INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al promotor del Plan Parcial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

